



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo deliberativo un informe detallado de las infracciones y actas de tránsito registradas, según el siguiente detalle:

- a) cantidad de infracciones de tránsitos (actas) realizadas durante el año 2016 y los meses transcurridos de 2017;
- b) informe sobre las infracciones de tránsito más frecuentes;
- c) cantidad de actas por alcoholemias positivas realizadas durante el año 2016 y los meses transcurridos de 2017;
- d) informe de infracciones relativas a "evadir controles de tránsito señalizados";
- e) cantidad de conductores inhabilitados del año 2016 y los meses transcurridos del 2017 por alcoholemias.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N° 139 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.




E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia